



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 040 , . . . de 20 07 DIC 2012

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y ley 1551 /2012 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones aprobadas inicialmente;
- b) Que según certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la entidad, la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2011, arrojó un superávit presupuestal por valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS M/CTE. (\$12.234.053.015)**, resultante del mayor valor recaudado por concepto de estampillas de previsión social municipal de Bucaramanga;
- c) Que para la vigencia 2012 se presupuestó en el Numeral 1212 correspondiente a **EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES** el valor de **DOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.000)**, requiriendo adicionar la diferencia del superávit presupuestal de la vigencia anterior en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M/CTE. (\$12.234.051.015)**;
- d) Que una vez aforados dichos ingresos y para su debida ejecución, se adicionará al presupuesto general de rentas y gastos de la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL** vigencia 2012 en la suma de: **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M/CTE. (\$12.234.051.015)**;
- e) Que el superávit presupuestal se encuentra consignado en los títulos de ahorro a término fijo (CDT) que posee la entidad según certificación expedida por la Tesorera General de LA CAJA y que hace parte integral del presente Acuerdo;

Que en virtud de lo anterior.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 040 . . . de 20

07 DIC 2012

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia fiscal de 2012

Así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL BALANCE	
1212	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 12.234.051.015

	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 12.234.051.015

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2132	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
21322	BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 400.000.000
22	CESANTIAS	
221	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 2.000.000.000
222	CESANTIAS PARCIALES	\$ 9.794.051.015
23	GASTOS DE INVERSION	
231	INVERSION	
2311	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 40.000.000

	TOTAL ADICION EGRESOS	\$ 12.234.051.015



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **040** de 20

11 DIC 2012

ARTICULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012).


El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


MAURICIO MEJIA ABELLO
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **040** Del 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

07 DIC 2012

PROYECTO DE ACUERDO No. 069 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2012.

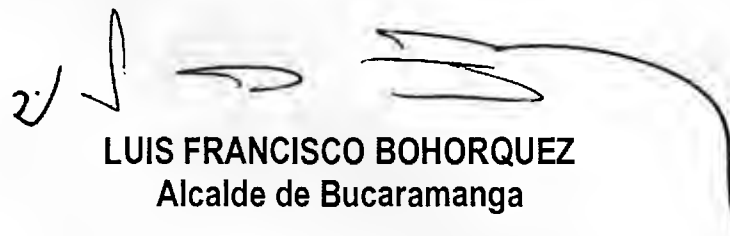


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

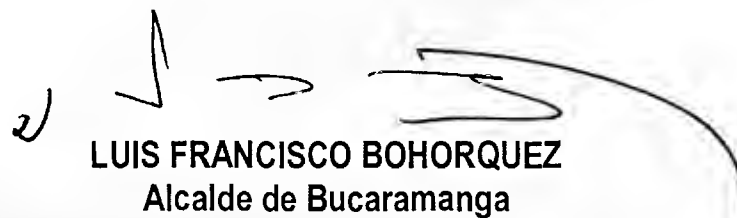


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 040 de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2012.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga